UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1325 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ABR 2024

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1021 y 1042-2024-R del Rectorado y los Memorandos Nros. 0554 y 0568-2024-UNSCH-EPG de la Escuela de Posgrado sobre modificación del Reglamento del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 761-2024-UNSCH-CU, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorandos Nros. 0554 y 0568-2024-UNSCH-EPG, de fechas 15 y 16 de abril de 2024, la Escuela de Posgrado ha solicitado la modificación de los artículos 32º y 44º del Reglamento del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar la modificación de los artículos 32º y 44º del Reglamento del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 761-2024-UNSCH-CU, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de abril de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación de los artículos 32º y 44º del Reglamento del Proceso de Admisión 2024 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 761-2024-UNSCH-CU, de fecha 16 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

"(...)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1325 -2024-UNSCH-CU

Artículo 32º.- NÚMERO MÍNIMO DE POSTULANTES

El número mínimo de postulantes para doctorado y maestrías en la presente convocatoria es de doce (12) y para la segunda especialidad es de quince (15). Solo en caso de ser inferior a estos números, el postulante tendrá derecho a solicitar su postulación a otros posgrados, sin perjuicio del pago efectuado por concepto de inscripción. En caso no realice el cambio a postular a otro posgrado, solicitará mediante mesa de parte virtual la devolución por derecho de inscripción.

Artículo 44º.- CONOGRAMA DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

El cronograma del concurso de admisión 2024 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se especifica según el cuadro.

ACTIVIDADES	FECHA
Inscripción Ordinario en la página web	19/02/2024 al 15/04/2024
Inscripción para traslado interno, externo e internacional en la página web	19/02/2024 al 11/04/2024
Extemporáneo	16 y 17/04/2024
Evaluación de traslados internos y externos	13/04/2024
Publicación de la nómina de postulantes aptos	18/04/2024
Examen de admisión	21/04/2024
Publicación de la nómina de admitidos	23/04/2024

(…)"

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1325 -2024-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz